

## La crítica kantiana a los principios de la metafísica racionalista: el concepto precrítico de la «posibilidad real»

Jessica Segesta

Università degli Studi di Palermo  

<https://dx.doi.org/10.5209/kant.97463>

Recibido: 02-08-2024 • Aceptado: 19-09-2024

**Resumen:** El objetivo de este trabajo es poner de relieve las razones ontológicas de la crítica de Kant a la metafísica racionalista. Más concretamente, nuestra intención es mostrar que, al criticar el principio de no contradicción, Kant cuestiona el concepto de posibilidad en el que se basaba la ontología racionalista. Analizando algunos pasajes de la *Nova Dilucidatio* y del *Beweisgrund* a la luz de las tesis de la *Metaphysik Herder*, mostraremos que, en el fondo de la concepción metafísica de Kant de estos años, subyace una noción de lo posible coherente tanto con la tesis sobre el carácter ante-predicativo de la existencia como con la reevaluación del valor real de la determinación espacio-temporal.

**Palabras clave:** Kant, principios de no contradicción, principios materiales, posible, existencia.

### ENG Kant's critique of the principles of rationalist metaphysics: the pre-critical concept of «real possibility»

**Abstract:** The aim of this essay is to highlight the ontological reasons of Kant's critique of rationalist metaphysics. More specifically, we will show that Kant's critique of the principle of non-contradiction calls into question the notion of possibility on which rationalist ontology was based. By analyzing some passages from the *Nova Dilucidatio* and the *Beweisgrund* to the light of some the theses from the *Metaphysik Herder*, we will show that at the core of Kant's metaphysical conception of these years lies a notion of the possible that is consistent with the thesis of the pre-predicative character of existence as well as with the reassessment of the real value of spatio-temporal determination.

**Keywords:** Kant, principles of non-contradiction, material principles, possible, existence.

**Sumario:** 1. La crítica kantiana al principio de no contradicción en la *Nova Dilucidatio*. 2. La distinción kantiana entre primeros principios formales y materiales según la *Metaphysik Herder*. 3. El principio crusiano de lo «ubi et quando» como ejemplo de principio material. 4. Lo «real» de la posibilidad y el valor ante-predicativo de la existencia. Referencias.

**Cómo citar:** Segesta, J. (2024). La crítica kantiana a los principios de la metafísica racionalista: el concepto precrítico de la «posibilidad real». *Con-Textos Kantianos* 20, 243-250. <https://dx.doi.org/10.5209/kant.97463>

El de lo «posible (*possibile*)» es, sin lugar a duda, uno de los conceptos claves de la metafísica, especialmente de la racionalista. De hecho, los mayores representantes de esta línea de pensamiento —como Christian Wolff y Alexander Gottlieb Baumgarten— basaron su definición del «ente (*Ens*)», objeto de la ciencia ontológica, justamente, en virtud del concepto de lo posible. En su *Philosophia prima sive Ontologia* Wolff definió el ente de este modo: «*Ens dicitur, quod existere potest, consequenter cui existentia non repugnat*» (1962, §134). Y de este otro modo: «*Quoniam illud existere potest, quod possibile est, ens est*» (1962, §135). Por su parte, Baumgarten ofrece una definición muy similar en la *Metaphysica*: «*Possibile, qua existentiam determinabile, est ens*» (1963, § 61).

Aunque partiendo de diferentes consideraciones de la ontología —para C. Wolff se trata propiamente de la ciencia relativa al «ente en general (*entis in genere*)»<sup>1</sup>, para A.G. Baumgarten de la ciencia que investiga sus predicados más generales<sup>2</sup>— ambos definieron su objeto en términos de un posible que es determinable en cuanto a la existencia. Tanto Wolff como Baumgarten ponen en juego una acepción muy específica de la posibilidad, trazable a la de una esencia lógicamente no contradictoria y, por esto, no excluyente *en principio*

<sup>1</sup> «*Ontologia seu Philosophia prima est scientia entis in genere, seu quatenus ens est*»; (1962, §1).

<sup>2</sup> «*Ontologia est scientia praedicatorum entis generaliorum*»; (1963, §4).

la existencia como su predicado<sup>3</sup>. «*Possibile*», escribía de hecho Wolff, es «*quod nullam contradictionem involvit, quod non est impossibile*» (1962, § 81). Y Baumgarten, por su parte, afirmó que lo posible es propiamente «*quicquid non involvit contradictionem, quicquid non est A et non-A*» (1963, § 8). Este tipo de definiciones llevaron a autores contemporáneos a admitir que lo posible, desde la perspectiva del racionalismo metafísico, se reduce en última instancia a una especie de auto-consistencia lógica (Stang 2016, p. 20). Y es precisamente con la filosofía de Kant que la categoría metafísica de la posibilidad experimenta una profunda inflexión, convirtiéndose de una posibilidad meramente lógica —como era para el racionalismo— a una posibilidad de natura lógico-trascendental (González 1981, p. 89)<sup>4</sup>. Es un tipo de posibilidad cuyo concepto no solo es lógicamente consistente, sino también compatible con las condiciones formales de una experiencia posible (Leech 2014, p. 342; Motta 2012, p. 49)<sup>5</sup>.

Desde el punto de vista del racionalismo metafísico, en efecto, la esencia del ente o, mejor, su ser en general «algo» y no «nada» se puede repensar en términos de no imposibilidad o no exclusión lógica (Esposito 2010, p. 297) de la existencia: la entidad se entiende, así como algo meramente posible, en la medida en que su ser —su esencia del ente— tendería de hecho a coincidir con el espacio lógico dentro del cual puede surgir su definición. Y es precisamente con respecto a esto último que la existencia viene a erigirse ni más ni menos como un agregado de valor extrínseco, capaz de hacer completamente determinada la esencia no contradictoria de lo lógicamente posible: «*Alles was sein kann, es mag wirklich sein oder nicht, nennen wir ein Ding*» (1983, § 14), escribe Wolff, donde la realidad del ente, la de su existencia real o actual, no es otra cosa que el *complementum* de su posibilidad.

Sabemos que Kant criticará abiertamente el concepto clásico de existencia. Esto, como reporta el filósofo en el texto del *Beweisgrund*, no es un predicado que puede atribuirse a las cosas para completar su esencia no contradictoria, sino su *positio absoluta*<sup>6</sup> que, como tal, debe presuponerse a toda posible determinación de carácter predicativo. También sabemos que esta concepción de la existencia está originariamente ligada, en Kant, a un sentido de lo posible que no corresponde al del racionalismo metafísico (Gonzales, 1981; Fischer y Watkins, 1998; Chignell, 2016): se trata del concepto de *posibilidad real*. Y es precisamente a esta cuestión, la relación entre la concepción precrítica kantiana de la existencia y de la posibilidad real, a la que queremos dedicar nuestra atención aquí. En aras de la claridad y la coherencia, no abordaremos cómo interactúan estos dos conceptos en la primera crítica<sup>7</sup>, ni el significado específico que adquiere el concepto de posibilidad real en el sistema de la nueva filosofía trascendental<sup>8</sup>. Más bien, nuestro objetivo es identificar los elementos que contribuyeron originalmente a la definición del concepto precrítico de posibilidad real y destacar cómo dicho concepto desempeñó un papel clave en la concepción ontológica de Kant de estos primeros años.

En lo que sigue, pretendemos mostrar que, ya en la primera mitad de la década de 1760, Kant acaba situando en el centro de su metafísica un nuevo significado de lo posible que es coherente con su tesis relativa al valor ante-predicativo del concepto general de la existencia. Con este propósito, analizaremos primero los pasajes de la *Nova Dilucidatio*<sup>9</sup> en los que Kant critica la primacía del principio de no contradicción en el orden de todas las verdades, y los compararé con algunas notas de la *Metaphysik Herder*, en las que se retoma la distinción entre los principios formales y materiales del conocimiento humano. Este análisis pondrá de relieve cómo, para Kant, estos últimos principios contribuyen a definir una dimensión *ontológicamente más profunda* de lo posible. Lo que, como veremos al final, es designado en el *Beweisgrund* por el filósofo como el componente *material* de la posibilidad.

## 1. La crítica kantiana al principio de no contradicción en la *Nova Dilucidatio*

Entre las razones que llevaron a redactar la *Nova Dilucidatio*, como Kant mismo revela en el prefacio, está el propósito de traer luz sobre la supuesta superioridad del principio de no contradicción en virtud de todas las verdades. Sin embargo, desde las primeras líneas queda claro que la real intención de Kant es, en efecto, cuestionar radicalmente la capacidad de este principio para definir todo el ámbito de lo posible. Retóricamente, Kant se pregunta en qué condiciones es posible establecer que todas las verdades deben remontarse a este principio, puesto que —como Wolff admitió— no es otra cosa que la definición de lo «imposible»<sup>10</sup>.

<sup>3</sup> Según Wolff, de hecho, lo «posible» no denota lo que lo es en el sentido propio de no existir o no existir todavía, sino que denota una especie de *posibilidad intrínseca* de que las cosas existan.

<sup>4</sup> A.L. González señala que, ya en el período precrítico, la posibilidad para Kant «no es ya la posibilidad racionalista de Leibniz o Wolff» (1981, p. 109), pero, a pesar de ello, la forma en que concibe la relación entre lo posible y lo existente encuentra un precedente evidente en la filosofía de Leibniz. Robert Theis, por su parte, subraya que en el *Beweisgrund* se pueden rastrear elementos tanto de la prueba leibniziana del posible como de la denominada prueba a posteriori de Wolff (Theis, 1997). La presencia de Wolff y su visión ontológica son consideradas cruciales por Theis en la *Nova Dilucidatio* (cf. Theis, 2013).

<sup>5</sup> Recientemente, Andrew Chignell y Nick Stang han cuestionado este punto de vista, desarrollando también de forma independiente interpretaciones alternativas (cf. Chignell y Stang, 2015; Chignell, 2012; Stang, 2016). Sobre este tema, véase también obras inéditas de M. Oberst.

<sup>6</sup> En efecto, la tesis sobre el carácter anti-predicativo de la existencia ya está presente en las reflexiones de Kant de finales de la mitad de la década de 1750 (Cf. R. 3706; AA XVII, p. 240-243).

<sup>7</sup> Para una visión clara y oportuna sobre la continuidad entre la teoría precrítica de la posibilidad real y la teoría crítica, véase: N. Stang, 2016.

<sup>8</sup> Cf. N. Stang, 2020.

<sup>9</sup> Registrada en los archivos académicos de la Universidad Albertina en 1755 con el título completo «*I. Kant Dissertatio metaphysica pro Receptione in Fac. Phil. De primis cognitionis principis*», el texto de la *Nova Dilucidatio* representa el primer escrito kantiano abiertamente dedicado a las cuestiones claves y, al mismo tiempo, a las metodologías propias de la investigación metafísica.

<sup>10</sup> El estudio que Wolff hace de la noción de ente, objeto principal de la ciencia ontológica, parte originalmente de la definición del concepto de lo «imposible» como aquello que es lógicamente contradictorio: «*Impossibile dicitur, quicquid contradictionem involvit*»; (1962, § 79). Esta definición, según Wolff, tenía el mérito de poder llegar *indirectamente*, es decir, por medio de la

Principium contradictionis, quod effertur propositione: *impossibile est, idem simul esse ac non esse*, re ipsa non est nisi definitio *impossibile*; quidquid enim sibi contradict, s. quod simul esse ac non esse concipitur, vocatur impossibile. Quo vero pacto statui potest, omnes veritates ad hanc definitionem velut ad lapidem Lydium revocari oportere? (AA 1: 391)

Desde el punto de vista de Kant, nada parece obligar al entendimiento humano a afirmar cualquier verdad sobre la base de la simple imposibilidad de lo contrario, y de hecho esta condición ni siquiera parece ser suficiente en sí misma para cumplir este objetivo. En efecto, no es correcto, admite el filósofo, pasar de la negación de lo contrario de algo —en este caso, de la negación del concepto de imposible— a la afirmación de la verdad de esta misma cosa —a la verdad de lo posible—, si no es recurriendo a esta fórmula: «*cuiuscunque oppositum est falsum, illud est verum*» (AA 1: 391). Esta expresión, realizando lo que Kant define como la auténtica forma semántica de los términos según la ley de los símbolos<sup>11</sup>, puede reducirse fácilmente a la siguiente expresión: «*quidquid est, est*» (AA 1: 389); proposición, que en el ámbito de las verdades de razón no expresa en términos positivos otra cosa que el principio de identidad.

Ya desde estas primeras líneas resulta evidente cómo el análisis que Kant hace del principio de contradicción pretende poner, claramente, de relieve la naturaleza esencialmente *compuesta* de tal principio. Y tal naturaleza, como Kant subraya repetidamente, no puede competir con lo que tradicionalmente se considera un principio «absolutamente primero». Puesto que es la definición del concepto de lo imposible, el principio de contradicción no entrega, por tanto, más que el resultado de la composición (*compositio*) de dos nociones más simples que, tomadas en conjunto, se denominan «principio de identidad». Y es, precisamente, esta última noción, la que puede razonablemente llamarse absolutamente primaria y la que, en su formulación dual, puede ostentar la primacía en el orden de todas las verdades, convirtiéndose así en el *fundamento ontológico* de todo nuestro conocimiento. Aunque no fuera consciente de la naturaleza de tal principio, añade Kant, el entendimiento humano no podría dejar de hacer uso de él en cualquier caso, como impulsado por una especie de su necesidad natural (AA 1: 391).

La conclusión a la que nos quiere llevar el razonamiento kantiano, como es bien sabido, es que no es posible en absoluto admitir uno y sólo un primer principio subyacente a todas las verdades.

Veritatum omnium bina sunt principia absolute prima, alterum veritatum affirmantium, nempe propositio: *quidquid est, est*, alterum veritatum negativum, nempe propositio: *quidquid non est, non est*. Quae ambo simul vocantur communiter principium identitatis; (AA 1: 388)

En resumen, el análisis de Kant en la primera parte de la *Nova Dilucidatio* muestra que no hay un principio absolutamente primero de todas las verdades, sino dos: el principio de las verdades afirmativas —*quidquid est, est*— y el principio de las verdades negativas —*quidquid non est, non est*. En conjunto, estos dos principios se denominan también principio de identidad. Particularmente interesante, además de útil para los fines de nuestro estudio, es el hecho de que esta misma tesis se encuentra dentro de los apuntes de las lecciones de metafísica de Kant entre 1762 y 1763, escritos por su entonces alumno J.G. Herder<sup>12</sup> y, por esta razón, publicados póstumamente bajo el título *Metaphysik Herder*. Aquí, de hecho, en la sección sobre la ontología leemos: «*Es kan nicht blos ein einziges allgemeines principium aller Wahrheiten seyn (...). Es gibt 2. Principia prima catholica: quidquid est, illud est — quod non est, non est*» (AA 28: 53). Esto, como muchos otros pasajes en los textos de las lecciones de Kant, parece en parte mostrarnos que, durante sus clases, el filósofo prusiano no siempre dio indicaciones diferentes a las de los textos publicados, contrariamente a lo que habían sugerido los defensores de la llamada teoría de «*Doppelleben*»<sup>13</sup> como M. Heidegger (1962, pp. 114-115) y O. Höffe (1983, p. 27). A este respecto, debemos hacer aquí una breve observación de naturaleza metodológica. De acuerdo con lo destacado no hace demasiados años por M.J. Vázquez Lobeiras (2015, p. 37)<sup>14</sup> creemos que el uso de las lecciones puede ayudarnos a comprender mejor el desarrollo de los temas y cuestiones de la filosofía kantiana, así como la historia de sus fuentes<sup>15</sup>. En el caso específico, nuestra idea es que las anotaciones de la *Metaphysik Herder* ofrecen importantes indicaciones teóricas que nos ayudan a comprender mejor cómo, y también gracias a qué fuentes, Kant llegó a situar una nueva comprensión de lo «posible» en el centro de su concepción metafísica a principios de los años sesenta.

---

negación del concepto de lo imposible, a la definición de lo posible como aquello que, al no contener ningún predicado contradictorio, no es imposible. Como veremos en el curso de nuestro análisis, es precisamente este tipo de operación la que es cuestionada por Kant.

<sup>11</sup> El razonamiento kantiano, en resumen, es el siguiente: la expresión «*cuiuscunque oppositum est falsum, illud est verum*» expresado en términos simples equivale a «*quicquid non non est, illud est*». Ahora bien, puesto que la primera partícula «non» indica que hay que eliminar la segunda partícula «non», la proposición se reduce a lo siguiente: «*quidquid est, illud est*».

<sup>12</sup> J.G. Herder (1744-1803) se matriculó en la Universidad de Königsberg en 1762 como estudiante de Teología. El texto que conocemos bajo el título *Metaphysik Herder* contiene las notas que tomó durante el curso de metafísica impartido por Kant en el semestre de invierno de 1762-1763.

<sup>13</sup> Esta tesis se basó originalmente en algunas consideraciones hechas por J. Sonderling (1903, p. 6). En contra de este punto de vista se han pronunciado G. Lehmann (1966, p. 547), R. Brandt y W. Stark (1987, p. 140).

<sup>14</sup> El ensayo es parte de una obra publicada por De Gruyter (Dörflinger B. et al. 2015), que contiene importantes aportaciones sobre la autenticidad y significación de las lecciones de Kant, así como su capacidad para arrojar luz sobre la formación histórica de escritos específicos. En este sentido, destacamos el ensayo de G. Lorini (2017), quien muestra brillantemente cómo el uso de las lecciones puede ayudarnos a comprender mejor algunos aspectos clave de la filosofía kantiana.

<sup>15</sup> Por otra parte, también estamos de acuerdo en que el uso de tales textos requiere una gran prudencia en la valoración y fiabilidad de las tesis que en ellas se exponen, por razones relacionadas con la autenticidad y fidelidad de las anotaciones de las que se extraen. A esta necesidad, tanto metodológica como filológica e historiográfica, han intentado contribuir empresas editoriales como los *Vorlesungsverzeichnisse* de la Universidad de Königsberg (cf. R. Pozzo, M. Oberhausen, 1999).

## 2. La distinción kantiana entre primeros principios formales y materiales según la *Metaphysik Herder*

En una Reflexión manuscrita colocada en su propia edición de el texto de la *Metaphysica* de Baumgarten, datada por Erich Adickes<sup>16</sup> hacia la primera mitad de la década de 1760, Kant escribe lo siguiente:

Alle (erste) Grundsätze sind entweder formal oder material. Die erste enthalten den Grund, wie die Begriffe im Urteile sollen in Verhältnis betrachtet werden. Die zweite enthalten den *medium terminum*, vermittelt dessen sie in dieser Verhältnis sollen mit einander betrachtet werden; (AA 17: 251; R. 3710).

En las páginas iniciales de la *Metaphysik Herder*, los primeros principios formales del conocimiento se definen, más concretamente, como las proposiciones fundamentales que contienen la «regla suprema (*oberste Regel*)» que determinan cómo debe concebirse la relación entre sujeto y predicado (AA 17: 8). Ahora bien, si consideramos que para Kant todo nuestro razonamiento no se resuelve en otra cosa que en el reconocimiento de la identidad y no del predicado con el sujeto (AA 1: 391), no queda más remedio que reconocer el estatuto de primeros principios formales, propiamente, a esas dos nociones que, como ha mostrado el análisis realizado en la *Nova Dilucidatio*, componen el principio de la identidad.

Principia formalia sind 2. 1) principium identicum, alias: quidquid est, illud est – Cuilibet subjecto competit praedicatum ipsi identicum. Dies drückt die Form aller bejahenden Urteile aus (...); 2) Nulli subjecto competit praedicatum ipsi oppositum. Die Form aller verneinenden Urteil – die Regel des Widerspruchs – principium formale negativum primum (AA 17:8).

Los principios absolutamente primeros de todas las verdades coinciden con los que determinan simplemente la *forma lógica* –afirmativa o negativa– de todos nuestros juicios y, más concretamente, de los analíticos. En efecto, en una Reflexión de principios de los años sesenta, Kant admite en términos muy explícitos que estos principios no son más que los «primeros fundamentos (*ersten Gründe*)» de los juicios analíticos (AA 17: 497; R. 3746), ya que los argumentos que se desprenden necesariamente de ellos no hacen más que indicar si un predicado «P» pertenece o no a un concepto «A» mediante el análisis del concepto mismo. Kant, como hemos visto, también admite la existencia –si se puede decir así– de primeros principios de orden material. Se trata de principios que, a diferencia de los principios formales, no expresan el modo (*wie*) en que sujeto y predicado deben unirse en el juicio, sino que indican la razón (*Grund*) de esta conjunción. Tales principios indican el fundamento en virtud del cual sujeto y predicado pueden estar unidos. Un principio material, en este sentido, es propiamente lo que contiene un «concepto intermedio (*Mittelbegriff*)»<sup>17</sup>, en virtud del cual se hace posible determinar la unión de un sujeto con un predicado que no está contenido (analíticamente) en su concepto.

Si tenemos en consideración lo que se afirma en la *Metaphysik Herder*, es evidente que la distinción kantiana entre primeros principios formales y materiales del conocimiento desempeñó una importante función en la división más conocida entre los juicios analíticos y sintéticos<sup>18</sup>. Menos evidente, sin embargo, es que tal distinción haya desempeñado un decisivo papel en la definición de lo que es una nueva dimensión de lo posible, a la que –según nuestra tesis– Kant se refiere en el curso de estos años.

Es nuestra idea, de hecho, que fue precisamente con la introducción de los primeros principios materiales que Kant ha puesto en juego un nuevo significado de lo posible que le permitiría echar por tierra la base ontológica de la metafísica racionalista. Pero procedamos paso a paso y veamos primero a qué principios apela, propiamente, Kant cuando habla de primeros principios materiales.

## 3. El principio crusiano de lo «ubi et quando» como ejemplo de principio material

El antiesencialismo de Christian August Crusius<sup>19</sup> es muy probablemente el contrapunto más claro al racionalismo metafísico de Wolff y Baumgarten en la educación del joven Kant (G. Lorini, 2017, p. 65). El principal texto crusiano al que se refiere Kant es el *Entwurf der notwendigen Vernunft-Wahrheiten, wiefern sie den zufälligen entgegen gesetzt werden* (1745), como demuestran las referencias dentro el texto de la *Nova Dilucidatio* en el *Beweisgrund*.

Particularmente, digno de mención a efectos de nuestro estudio es el hecho de que en el texto de la *Metaphysik Herder* como ejemplo de principios materiales se cite justo el principio que C.A. Crusius había utilizado para distinguir, en abierta polémica con el racionalismo metafísico wolffiano, las razones esenciales del ente de las propiamente existenciales. Se trata del principio de *ubi et quando*, según el cual la existencia es aquel predicado del ente, en virtud del cual eso se encuentra más allá de nuestros pensamientos en un lugar y en algún tiempo. Kant señala este mismo principio en sus clases como ejemplo de principio material.

<sup>16</sup> Pensador alemán de extracción neokantiana, dirigió la edición de los *Gesammelte Schriften* de Kant publicada por la Academia de Ciencias de Berlín a partir de 1900.

<sup>17</sup> A este respecto, Kant, en algunas reflexiones que se remontan a la segunda mitad de los años sesenta, hablaba también de «concepto parcial (*Theilbegriff*)»; (cf. AA 17: 497; R. 3746; AA 17: 350; R. 3928).

<sup>18</sup> La distinción entre juicios analíticos y sintéticos ya está presente en Kant en la primera mitad de los años sesenta (cf. AA 17: 278; R. 3738), pero la posibilidad de juicios sintéticos a priori en la metafísica no se contempla todavía, ya que, en estos años, para Kant, el procedimiento filosófico tiene un carácter puramente analítico.

<sup>19</sup> Conocido como opositor a la filosofía racionalista de G. Leibniz y C. Wolff, Crusius fue quizá el autor que más influyó en Kant durante sus primeros años (cf. Lorini 2017, pp. 49-71). Para una visión general de la influencia de la filosofía de Crusius en Kant, véase: C. Kanzian (1993). Más en general sobre los temas y el método de la filosofía crusiana, véase el más reciente: Grunert, Hahmann, Stiening (2021).

Crusius sagt: alles was ist, ist irgendwo, und irgendwann. Dies ist kein formales principium sondern ein materiales. Es enthält nicht die Art, sondern den Grund oder einen Mittelbegriff, aus dem sich darnach viele Satze erklären lassen; (AA 17: 9)<sup>20</sup>.

En este, como en otros casos<sup>21</sup>, la asunción de Kant de los principios de Crusius no se convierte en una postura estéril y dogmática a favor de su enfoque antilógico. De hecho, Kant retoma el principio crusiano de «ubi et quando», pero excluye que sea un verdadero principio existencial. A juicio de Kant, como bien sabemos, poseer una determinada ubicación espacio-temporal, distinta de aquella en la que operaría nuestro pensamiento, no es de hecho —ni lo será nunca<sup>22</sup>— un fundamento suficiente para determinar la existencia real de las cosas: el espacio y el tiempo no son para él marcas suficientes para demostrar la existencia real de los entes. De esto nos da claras pruebas el filósofo prusiano en el *Beweisgrund*:

Der berühmte Crusius rechnet das Irgendwo und Irgendwann zu den untrüglichen Bestimmungen des Daseins. Allein ohne uns in die Prüfung des Satzes selber, dass alles, was da ist, irgendwo oder irgendwann sein müsse, einzulassen, so gehören diese Prädikate noch immer auch zu bloß möglichen Dingen. Denn so könnte an manchen bestimmten Orten mancher Mensch zu einer gewissen Zeit existieren, dessen alle Bestimmungen der Allwissende, so wie sie ihm beiwohnen würden, wenn er existierte, wohl kennt, und gleichwohl wirklich nicht da ist; (AA 2: 76).

En síntesis: si para Crusius la determinación espacio-temporal representa la *ratio essendi vel fiendi* del ente, devolviéndole también su principio cognoscitivo a priori<sup>23</sup>, para el joven Kant, que a finales de los años cincuenta ya había adoptado la tesis según la cual la existencia no es un predicado de las cosas, sino su «positio absoluta», tal *ratio* restablece una característica que ciertamente puede atribuirse también a lo que es simplemente posible. Pero, ¿qué entiende aquí exactamente Kant por cosas *simplemente posibles*? Tenemos buenas razones para admitir que aquí el filósofo se refiere a un tipo de posibilidad que no es aquella sobre la que los racionalistas de la escuela wolffiana habían construido su definición del ente, a saber, la de lo no-contradictorio. A la que se refiere aquí Kant, como veremos a continuación, es una dimensión *ontológicamente más profunda* de la posibilidad que la descrita por el principio formal de no contradicción.

#### 4. Lo «real» de la posibilidad y el valor ante-predicativo de la existencia

Entre las páginas de la *Metaphysik Herder*, figura una importante anotación que se refiere explícitamente al §8 de la *Metaphysica* de Baumgarten, es decir, el mismo párrafo en el que el filósofo racionalista dio su definición de lo posible como lo que no envuelve contradicción alguna y es, por tanto, algo representable<sup>24</sup>. La anotación es la siguiente: «Alles mögliche ist etwas 1) cogitabile (sic formaliter); 2) possibile (sic materialiter)» (AA 28: 11). Se trata, en esencia, de una definición de lo posible que pone de relieve su doble significado, ligado al tipo de principios —formales o materiales— puestos en juego en su definición. Es una idea que, además, encontramos dentro de una reflexión manuscrita<sup>25</sup> que se remonta a finales de la década de 1750, lo que demuestra aún más que Kant, en el curso de sus clases, dio indicaciones coherentes con el desarrollo de su investigación.

En los textos publicados en estos años, Kant no habla expresamente de dos significados de lo posible, sino de *dos elementos* de la posibilidad a cuya definición contribuyen los dos tipos diferentes de principios primarios del conocimiento humano: los principios formales y los principios materiales. Dentro del *Beweisgrund* Kant escribe lo siguiente:

<sup>20</sup> Es digno de mención que aquí se haga referencia al principio material como principio, gracias al cual es posible «aclarar posteriormente otras proposiciones». En la *Deutlichkeit* (1762-64) Kant reiterará en efecto que los principios materiales contienen los «Grunde von andern Erkenntnissen enthalten» (AA 2: 395).

<sup>21</sup> Kant nunca adoptó un punto de vista plenamente conforme al de Crusius, sino que recurrió a las tesis de éste, traduciéndolas, por así decirlo, en términos capaces de socavar desde dentro el sistema de la metafísica racionalista, sin trastornar sistemáticamente sus desideratas. En la *Nova Dilucidatio*, por ejemplo, Kant toma el nombre de «principio de la razón determinante» directamente de Crusius, pero también utiliza explícitamente supuestos wolffianos para llenar lo que para él son lagunas evidentes en el principio crusiano (Longuenesse 2001, p. 70 y Motta 2011, pp. 120-121).

<sup>22</sup> En el período crítico, de hecho, el espacio y el tiempo serán marcadores suficientes para determinar la existencia de los fenómenos como representaciones subjetivas de cosas exteriores a nosotros, pero nunca de tales cosas en sí mismas.

<sup>23</sup> Según Crusius, los principios reales (*Realgründe*) de las cosas, en la medida en que contienen la esencia de lo que se determina a través de ellos, devuelven al mismo tiempo verdaderos principios cognoscitivos a priori (*apriorische Erkenntnisgründe*). En el ensayo sobre el concepto de magnitudes negativas (1763), Kant critica abiertamente este supuesto, argumentando que una razón puramente ideal no puede coincidir con el principio existencial de las cosas (cf. AA 2: 202).

<sup>24</sup> Citamos íntegramente la definición de Baumgarten: «Nonnihil est ALIQUID: repraesentabile, quicquid non involvit contradictio-nem, quicquid non est A et non-A, est POSSIBILE»; (Met. § 8). A pesar de lo que se pueda pensar, aquí la identificación lógica de lo no-imposible con lo representable (posible) no traduce ninguna dependencia del valor ontológico del ente respecto de lo meramente pensable. Es decir, tal identificación no significa que lo posible resulte ser «algo» en lugar de «nada» en virtud de la posibilidad (lógica) de su concepto. Por el contrario, es más bien el ser intrínsecamente algo de lo posible lo que devuelve la razón esencial de ser pensable (representable), según un esquema que, a los ojos del joven Kant, acabó por incluirse de lleno en las tramas del logicismo dogmático de tipo wolffiano.

<sup>25</sup> En un pasaje dedicado al concepto de representación (*Vorstellung*), Kant señala de hecho que las representaciones se distinguen en materiales y formales: «Repraesentationes distinguuntur vel materialiter vel formaliter. Differentia materialis ist, die von dem Unterschied des Vorgestellten objects hergenommen worden, als die idee eines universalis est idea abstracti (...), formaliter werden sie unterschieden in obscuras et claras, in confusas et distinctas, completas et incompletas, adaequatas et inadaequatas» (AA 16: 79: R. 1678). Sobre el desarrollo del concepto kantiano de representación a partir de sus fuentes wolffianas, recomendamos el trabajo de P. Rumore (2007).

Ebenso muss in jeder Möglichkeit das Etwas, was gedacht wird, und dann die Übereinstimmung desjenigen, was in ihm zugleich gedacht wird, mit dem Satze des Widerspruchs unterschieden werden. Ein Triangel, der einen rechten Winkel hat, ist an sich selber möglich. Der Triangel sowohl, als der rechte Winkel sind die Data oder das Materiale in diesem Möglichen, die Übereinstimmung aber des einen mit dem andern nach dem Satze des Widerspruchs sind das Formale der Möglichkeit; (*Beweisgrund*, AA 2: 77).

En todo lo posible, según lo que Kant admite dentro del *Beweisgrund*, hay que distinguir entre lo que constituye propiamente lo formal de la posibilidad y, esto es, el acuerdo que puede pensarse entre los términos puestos en relación unos con otros, y los propios términos que se dan dentro de esa relación y que son una expresión de algo posible «en sí mismos». El primer elemento, continúa Kant, se llama también «lo lógico en la posibilidad (*das Logische in der Möglichkeit*)» (AA 2: 77), puesto que la comparación de los predicados con sus sujetos según la regla suprema de la verdad —el principio doble de la identidad<sup>26</sup>— no es otra cosa que una relación lógica. En cambio, el «algo (*quid*)» que se sitúa dentro de esta relación —los datos o el material de esta relación lógica— se llama «lo real de la posibilidad (*das Reale der Möglichkeit*)» (AA 2: 78).

La diferencia sustancial entre lo lógico y lo real de la posibilidad, tal como la sugiere Kant, se hace aún más evidente cuando se apela a la noción clásica de lo imposible<sup>27</sup> como aquello que, siendo A y al mismo tiempo no A (=B), es lógicamente contradictorio. En ella, como en toda contradicción de tipo lógico, hay de hecho un *quid* que se da (A) y se opone a otra cosa (B) según un contraste, que por las razones ya expuestas, resulta ser solo de carácter formal. Sin embargo, también en este caso, lo material que se da dentro de tal contraste —A y B— representa algo que es en sí mismo posible (*materialiter*). Veamos aquí un ejemplo. La expresión «un triángulo cuadrado» indica algo formalmente imposible, es decir, algo que el intelecto humano no puede pensar. Esto se debe a que el predicado —en este caso lo ser «cuadrado»— contradice la definición de lo que se postula como sujeto —el «triángulo». Ahora bien, según el razonamiento kantiano, las expresiones «triángulo» y «cuadrado» denotan *en sí mismas* algo posible, en un sentido que no se puede definir recurriendo a los principios lógico-formales, a la ley de no contradicción. Y es precisamente a este sentido no meramente lógico de lo posible, esta es nuestra hipótesis, al que Kant habría apelado en estos años para cuestionar la base ontológica del racionalismo metafísico.

En efecto, la referencia a los datos, al elemento material de la posibilidad, permite a Kant rastrear, en el seno de la misma relación lógica que vincula un sujeto con un predicado, la verdadera *referencia ontológica* del principio de no contradicción (Cicatello 2011, p. 67), sin la cual este último acabaría, efectivamente, indicando un aspecto de la posibilidad que en sí misma no tiene alguna relación con la realidad. Lo que está *dado* dentro de la relación lógica entre los conceptos es lo que determina la *posibilidad real* de esta misma relación. En ausencia de datos, subraya Kant, faltarían los términos en los que se apoya cualquier relación lógica y, por tanto, no habría alguna posibilidad «en general»<sup>28</sup>:

Es ist aus dem angeführt Angeführten deutlich zu ersehen, dass die Möglichkeit wegfallt, nicht allein wenn ein innerer Widerspruch als das Logische der Unmöglichkeit anzutreffen, sondern auch wenn kein Materiale, kein Datum zu denken da ist. Denn alsdann ist nichts Denkliches gegeben alles Mögliche oder ist etwas, was gedacht werden kann, und dem die logische Beziehung gemäß dem Satze des Widerspruchs zukommt. Wenn nun alles Dasein aufgehoben wird, so ist nicht schlechthin gesetzt, es ist überhaupt gar nichts gegeben, kein Materiale zu irgend etwas Denklichem, da alle Möglichkeit fällt gänzlich weg; (AA 2: 78).

Kant vincula aquí explícitamente la dimensión material de los datos de posibilidad con el plano concreto de la existencia, haciendo hincapié en cómo la ausencia de la primera corresponde a la supresión de la segunda. Al eliminar lo material de todo lo posible se niega en consecuencia toda posibilidad, y esto sucede, subraya Kant, en la medida en que la falta de datos indica la falta de referencia a la existencia: «*wenn alles Dasein verneint wird, so wird auch alle Möglichkeit aufgehoben*» (AA 2: 79). Hay que subrayar, sin embargo, que el profundo vínculo que aquí Kant establece entre la dimensión material de la posibilidad y la existencia no es una relación de identidad. Los datos de la posibilidad, dicho aún más explícitamente, son para Kant algo real en el sentido de realmente posible y no de actualmente existente. En este respecto, nuestro ejemplo del «triángulo cuadrado» puede aquí resultar muy útil.

Ya hemos dicho que esta expresión designa lo que, desde el punto de vista kantiano, es una imposibilidad en el plano lógico-formal y que, a pesar de ello, los términos «triángulo» y «cuadrado» expresan algo que *en sí mismo* es todavía posible. Para Kant, de hecho, tales términos son los datos que hacen que la relación entre ellos sea *realmente pensable*, que sea o no una expresión de acuerdo. Sin embargo, tanto el triángulo como el cuadrado no son, para Kant, nada realmente existente, aunque sean lo que determina —perdón por el juego de palabras— la realidad<sup>29</sup> de la imposibilidad antes citada. El triángulo y el cuadrado como cualquier

<sup>26</sup> Ahora está más claro que el carácter dual del principio de identidad está vinculado al hecho de que se trata de un principio que define la relación (lógica) entre *dos elementos*.

<sup>27</sup> Esta referencia muestra, una vez más, que para Kant lo que está en juego aquí es la cuestión propiamente ontológica. De hecho, como se mencionó en la primera parte de nuestro estudio, fue a partir de la definición de lo posible como lo no-imposible que se basaba el tratamiento wolffiano del ente, objeto de la ciencia ontológica.

<sup>28</sup> Kant, como señala muy bien A. Cicatello, vincula aquí lo material de la posibilidad no a tal o cual posible en particular, sino a la posibilidad en general, haciendo de ella la condición para que lo posible indique realmente algo pensable (cf. Cicatello 2011, p. 70).

<sup>29</sup> En ausencia de datos, en efecto, nada se le daría al pensamiento para ser relacionado según las reglas de identidad y contradicción y, en consecuencia, el propio principio de no contradicción ya no tendría ningún impacto real en el plano ontológico.

otra figura geométrica no son, dicho de otro modo, cosas existentes realmente en naturaleza. Y, pero, es la naturaleza misma, admite Kant, que nos ofrece ejemplos concretos de cosas existentes a las que se pueden asociar esos predicados que pensamos o bajo la noción geométrica de triángulo o bajo la de cuadrado<sup>30</sup>: en la naturaleza, dicho con otras palabras, nos es *realmente posible* tener experiencias de cosas existentes que tengan, por ejemplo, una forma triangular o cuatro lados. Y este es precisamente el sentido en el que, en la visión kantiana de aquellos años, la dimensión real de lo posible estaría vinculada al plano concreto de la existencia.

En conclusión, si se considera todo esto, no es difícil de comprender cómo los principios materiales de la determinación espacio-temporal<sup>31</sup> desempeñaron un papel clave en la definición de la noción precrítica de posibilidad real. La misma posibilidad de experimentar cosas existentes en la naturaleza a las que se pueden asociar los predicados que pensamos bajo la noción de triángulo o bajo cualquier otro concepto dado al pensar, pues depende del hecho de que entre nosotros y esas cosas haya una relación real y no meramente ideal<sup>32</sup>, que Kant caracteriza en estos años en términos de una efectiva co-existencia (espacial) y sucesión (temporal). Y es precisamente este reconocimiento del valor real de los conceptos relacionales de espacio y tiempo<sup>33</sup> lo que, en el curso de estos primeros años, habría permitido a Kant acceder a una dimensión *ontológicamente más profunda* de la posibilidad.

## Referencias

- Baumgarten, A.G. (1963), *Metaphysica*, Halle, Hemmerde, 1739 (1ª ed.), Hildesheim, Olms.
- Chignell A., Stang N. (2015), "Postulate des Empirischen Denkens," in Mohr, Georg, Stolzenberg, Juergen and Willascheck, Marcus (eds.), *Kant-Lexicon*. Berlin: Walter de Gruyter.
- Chignell, A. (2012), "Kant, Real Possibility, and the Threat of Spinoza", *Mind* 121 (483): 635-675.
- Cicatello, A. (2011), *Ontologia critica e metafisica. Studio su Kant*, Mimesis Edizioni, Milano-Udine.
- Crusius, C.A. (1745), *Entwurf der notwendigen Vernunft-Wahrheiten, wiefern sie den zufälligen entgegen gesetzt werden*, en: *Die philosophischen Hauptwerke*. Bd. 2. por Giorgio Tonelli (1964), Hildesheim.
- De Vleeschauwer, H.J. (1939), *L'évolution de la pensée kantienne*, Paris, Alcan.
- Espósito, C. (2010), "L'impossibilità come trascendentale. Per una storia del concetto di impossibile da Suárez a Heidegger", *Archivio di Filosofia*, no. 78 (1), pp. 297-315.
- Fisher M., Watkins E. (1998), Kant on the Material Ground of Possibility: From "The Only Possible Argument" to the "Critique of Pure Reason", *The Review of Metaphysics*, pp. 369-395.
- Grunert F., Hahmann A., Stiening G. (2021), *Christian August Crusius (1715-1775): Philosophy between Reason and Revelation* De Gruyter, Berlin, Boston.
- González, Á. L. (1981), "La noción de posibilidad en el Kant precrítico (I)", *Anuario Filosófico*, no. 14 (2), pp. 87-115.
- Heidegger, M. (1962), *Die Frage nach dem Ding. Zu Kants Lehre von den transzendentalen Grundsätzen*, GA: 41, Niemeyer, Tübingen.
- Höffe, O. (1983), *Immanuel Kant*, Beck, München.
- Kant, I. *Gesammelte Schriften* Hrsg.: Bd. 1-22 Preussische Akademie der Wissenschaften, Bd. 23 Deutsche Akademie der Wissenschaften zu Berlin, ab Bd. 24 Akademie der Wissenschaften zu Göttingen, 1900ff.
- Kanzian, C. (1993), "Kant und Crusius 1763", *Kant-Studien*, no. 84 (4), pp. 399-407.
- Leech, J. (2014), "Making Modal Distinctions: Kant on the Possible, the Actual, and the Intuitive Understanding", *Kantian Review* no. 19 (3), pp. 339-365.
- Lehmann, G. (1966), "Bericht über die Edition von Kants Vorlesungen", *Kant-Studien*, no. 56 (3), pp. 545-554.
- Longuenesse, B. (2001), *Kant über den Satz vom Grund*, in: *Kant und die Berliner Aufklärung*, Akten des IX Internationalen Kant-Kongress, ed. By V. Gerhardt – R.P. Horstmann – R. Schumacher, vol. I, Berlin, de Gruyter, pp. 66-85.
- Lorini, G. (2017), *Fonti e lessico dell'ontologia kantiana. I corsi di Metafisica (1762-1795)*, Edizioni ETS, Pisa.
- Motta, G. (2012). *Die Postulate des empirischen Denkens überhaupt: KrV A 218-235/B 265-287. Ein kritischer Kommentar* (Vol. 170). Walter de Gruyter.
- Motta, G. (2011), «Ratio fiendi». *La redéfinition kantienne des principes fondamentaux de la ontologie dans la Nova Dilucidatio de 1755*, en S. Grapotte, T. Prunea-Bretonnet (coord.), *Kant et Wolff: héritages et ruptures*, Vrin, Paris 119-129.
- Pozzo, R., Oberhausen, M. (1999), *Vorlesungsverzeichnisse der Universität Königsberg (1720-1804)*, Frommann-Holzboog, Stuttgart-Bad Cannstatt.
- Rumore, P. (2007), *L'ordine delle idee. La genesi del concetto di 'rappresentazione' in Kant attraverso le sue fonti wolffiane (1747-1787)*, Le Lettere, Firenze.

<sup>30</sup> En el *Beweisgrund*, Kant utiliza este razonamiento para otra figura geométrica, la del hexágono. Aquí el filósofo escribe de hecho: «Nicht: regelmäßige Sechseite existieren in der Natur, sondern: gewissen Dingen in der Natur, wie den Bienenzellen oder dem Bergkristall, kommen die Prädikate zu, die in einem Sechste beisammen gedacht werden»; (AA 2: 73).

<sup>31</sup> En la *Nova Dilucidatio*, Kant, como es bien sabido, introduce el principio de sucesión (temporal) y de coexistencia (espacial) como principios para el «uso» del principio de razón «determinante».

<sup>32</sup> Polémico con el principio de Leibniz de la armonía preestablecida, que sostenía el carácter meramente ideal de la relación entre las sustancias, Kant defiende el carácter real del *commercium* sustanciales, estableciendo que se trata de una relación entre causas realmente eficientes (cf. AA 1: 415).

<sup>33</sup> Aunque retoma parcialmente las tesis de Leibniz sobre el valor *relacional* de estos conceptos, Kant se distancia al mismo tiempo, recurriendo a los principios de la física newtoniana para devolver un sentido *real* a los fenómenos de la relación espacio-tiempo, sin admitir por ello su carácter absoluto. Los conceptos relacionales de espacio y tiempo, en la perspectiva kantiana de estos años, dan de hecho la expresión objetiva de la 'acción real' operada por las sustancias entre sí, en términos de atracción y repulsión.

- Sonderling, J. (1903), *Die Beziehungen der Kant-Jäscheschen Logik zu George Friedrich Meiers »Auszug aus der Vernunftlehre«*, Tübingen, Berlin.
- Stang, N. (2020), "Kant on real possibility", *The Routledge Handbook of Modality*, Routledge, pp. 378-389.
- Stang, F.N. (2016), *Kant's Modal Metaphysics*, Oxford University Press, Oxford.
- Theis, R. (2013), *De Wolff a Kant: Etudes/Von Wolff zu Kant: Studien*.
- Theis, R. (1997), "En quel sens l'Unique fondement possible d'une démonstration de l'existence de Dieu de Kant est-il 'unique' fondement 'possible'?", *Revue philosophique de Louvain*, no. 95 (1), 7-23.
- Vázquez Lobeiras M.J. (2015), *Warum sind die Logikvorlesungen Kants interessant?* en Dörflinger B., La Rocca C., Loudon R., Marques U., *Kant's Lectures / Kants Vorlesungen*, De Gruyter, München, Boston.
- Wolff, C. (1983), *Vernünftige Gedanken von Gott, der Welt und der Seele des Menschen, auch allen Dingen überhaupt*, Halle, Renger, 1719, en *Gesammelte Werke*, I. Abt./Bd. 2, por J. École, Olms, Hildesheim.
- Wolff, C. (1962), *Philosophia prima, sive ontologia, methodo scientifica pertractata, qua omnis cognitionis humanae principia continentur*, Francofurti et Lipsiae, Renger, 1730 (1ª ed.), en *Gesammelte Werke*, II. Abt./Bd. 3, por J. École, Olms, Hildesheim.